



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"

DECRETO N° 1738
28 MAR 2013

CHILLÁN VIEJO,

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 7076 del 13.12.2012 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 1048 de 07.02.12, que aprueba contrato de la obra denominada "Mejoramiento Av. Baquedano, Chillán Viejo" ID: 3671-97-LP11, suscrito con doña Carolina Villegas Silva, por un monto de \$ 1.665.935.026 (mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil veinte y seis pesos) en un plazo de ejecución de 210 días corridos.

b) El Decreto N° 5717 de fecha 27.09.2012 que aprueba modificación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11.

c) El Decreto N° 6828 de fecha 30.11.2012 que aprueba modificación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11.

d) El Decreto N° 6917 de fecha 05.12.2012 que aprueba modificación de contrato a costo cero de la obra de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11.

e) El Decreto N° 731 de fecha 30.01.2013 que modifica inspección técnica de proyecto "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11.

f) El Decreto N° 974 de fecha 11.02.2013 y 1069 de fecha 19.02.2013 que aprueban aumento de plazo de contrato de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11.

g) La carta de la empresa Carolina Villegas Silva, de 28.03.2013, donde ingresa solicitud de aumento de plazo por un plazo de 15 días corridos, y procede 15 días corridos a partir del día 02 de abril de 2013 quedando establecida la fecha de término de la obra el día **17 de abril de 2013.**

h) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato de ejecución de obra denominada "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11, por un plazo de 15 días corridos, a partir del día 02 de abril de 2013, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día **17 de abril de 2013.**

2.- ACÉPTESE el certificado de prórroga de Garantía de 11.02.2013 extendida por el Banco Santander Santiago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/RCO/DGY/ dgy

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes